Fecha: Agosto de 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: ANALIZAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO RELACIONADAS CON LA PRESTACION DE SERVISIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASESORIA LOGISTICA, SUMINISTRO Y EJECUCION DEL PLAN DE BIENESTAR Y CAPACITACION DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA

1. ANÁLISIS DE MERCADO

1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Empresa Social del Estado Nuestra Señora del Rosario de Pisba desarrolla acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y educación en salud pública, gestión administrativa conforme al plan de bienestar establecido por la entidad, por ello deben tener apoyo logístico y suministro de elementos necesarios para cumplir con dicho plan.

Para la ejecución de actividades específicas, temporales, colectivas y previamente delimitadas, la E.S.E. identifica la necesidad de contar con apoyo profesional, sin que ello implique la sustitución de funciones permanentes, esenciales o continuas propias del personal de planta.

En este contexto, la contratación de una persona natural o jurídica mediante contrato de prestación de servicios profesionales constituye un mecanismo idóneo, eficiente y legalmente procedente, en tanto permite atender necesidades puntuales y transitorias derivadas de la ejecución del Plan de bienestar, bajo esquemas de autonomía e independencia técnica, sin generar vínculo laboral, subordinación ni dependencia.

El mercado ofrece personas naturales o jurídicas con formación profesional y experiencia en el área de logística, con capacidad para brindar asesoría y apoyo logístico sin que dichas actividades constituyan funciones misionales permanentes.

En ningún caso las actividades objeto de análisis suponen la ejecución directa de funciones asistenciales continuas ni la sustitución del talento humano de planta de la E.S.E., tratándose exclusivamente de apoyos técnicos temporales.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Yenny Paola Tristancho	Santigo Triana	Claudia Patricia Macias Granados
Apoyo administrativo	Asesor Juridico	Gerente

1.2 ASPECTO ECONÓMICO

El valor estimado del contrato se fundamenta en el análisis de contratos similares celebrados por la entidad en vigencias anteriores, así como en las condiciones presupuestales disponibles para la vigencia 2026.

La remuneración pactada corresponde a un valor global**,** definido de común acuerdo entre las partes, el cual se reconoce como contraprestación por la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las actividades acordadas.

Dicho valor no se encuentra sujeto a reajustes automáticos**,** ni indexación por inflación u otros factores económicos, en tanto se trata de un contrato de prestación de servicios con plazo determinado y pago contra resultados.

El valor pactado corresponde a una contraprestación global por productos y resultados derivados de la ejecución del objeto contractual**,** sin que se configure pago por tiempo, jornada u horario, ni se derive relación laboral alguna.

1.3 ASPECTO TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico, el cumplimiento del objeto contractual requiere la contratación de servicios profesionales, orientados exclusivamente al desarrollo de logística previamente definidas en el Plan de bienestar.

Dichas actividades no constituyen funciones permanentes del personal de planta, ni implican la asunción de responsabilidades misionales continuas, sino que corresponden a apoyos técnicos específicos, de naturaleza temporal, ejecutados de manera autónoma, conforme a los lineamientos técnicos definidos por la E.S.E.

2. ASPECTO REGULATORIO

La supervisión del contrato estará a cargo de un servidor público designado por la E.S.E., quien verificará el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, sin impartir órdenes propias de una relación laboral**,** ni ejercer subordinación sobre el contratista.

Lo anterior se realizará en concordancia con la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el Estatuto de Contratación de la E.S.E., garantizando que la supervisión permanezca siempre en cabeza de la Entidad Estatal.

La supervisión se limitará a la verificación del cumplimiento contractual, sin implicar control funcional, disciplinario o jerárquico sobre el contratista.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Yenny Paola Tristancho	Santigo Triana	Claudia Patricia Macias Granados
Apoyo administrativo	Asesor Juridico	Gerente

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 ¿QUIÉN PRESTA ESTE TIPO DE SERVICIOS?

En el mercado existen personas naturales o jurídicas con experiencia en el área de apoyo logistico, que prestan servicios profesionales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios, ejecutando actividades colectivas de logistica.

Dado que se trata de un contrato de prestación de servicios celebrado de manera directa, no se exige análisis de indicadores financieros, conforme a la normativa vigente.

Los oferentes prestan estos servicios bajo esquemas de autonomía técnica y administrativa, asumiendo la ejecución del objeto contractual por su cuenta y riesgo.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

La E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba ha celebrado en vigencias anteriores contratos de prestación de servicios profesionales con objetos similares, los cuales han permitido fortalecer de manera temporal actividades administrativas y de promoción de la salud.

Proceso	Modalidad	Objeto	Valor
CPS-119-2025	Directa	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASESORIA LOGISTICA, SUMINISTRO Y EJECUCION DEL PLAN DE BIENESTAR Y CAPACITACION DE LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	$9.997.000

Cada uno de los contratos referenciados respondió a necesidades específicas, temporales e independientes, sin que exista continuidad automática ni permanencia en la contratación, en atención a las particularidades de cada vigencia y a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Estas contrataciones evidencian que la demanda de este tipo de servicios es puntual y variable**,** asociada a necesidades específicas de la entidad.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Yenny Paola Tristancho	Santigo Triana	Claudia Patricia Macias Granados
Apoyo administrativo	Asesor Juridico	Gerente

El contrato referenciado corresponde a servicios de apoyo logistico desarrolladas en el marco de actividades colectivas y temporales, sin que ello implique la creación de cargos, funciones permanentes ni relación laboral.

De acuerdo al análisis hecho con relación a contratos similares, por altos montos de dinero y las cuales tienen presencia a nivel nacional, se hizo la verificación en la entidad estatal

4.2. ¿DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO?

La prestación del servicio se realiza de manera directa, mediante la contratación de una persona natural o jurídica con disponibilidad, idoneidad y experiencia**,** cuya intervención contribuye al fortalecimiento de los índices de atención a la población usuaria, especialmente a la población vulnerable, dentro de los límites y alcances definidos en el objeto contractual.

5. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que el mercado cuenta con oferentes idóneos para la prestación de servicios profesionales que brinde acompañamiento, logística orientados al desarrollo de actividades del plan de bienestar.

En consecuencia, la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios resulta jurídicamente viable, adecuada y proporcional, siempre que se mantenga la delimitación del objeto, la autonomía del contratista, la ejecución por resultados y la temporalidad del vínculo contractual, en concordancia con los estudios previos, el contrato interadministrativo vigente y la normatividad aplicable al sector salud.

CLAUDIA PATRICIA MACIAS GRANADOS

CLAUDIA PATRICIA MACIAS GRANADOS
Gerente
E.S.E. Nuestra Señora del Rosario de Pisba

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Yenny Paola Tristancho	Santigo Triana	Claudia Patricia Macias Granados
Apoyo administrativo	Asesor Juridico	Gerente